GOBIERNO REGIONAL PUNO | PROCURADURIA PÚBLICA REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 24 de marzo de 2025.

OFICIO N° 147- 2025-GR-PUNO-PPR.

SEÑOR(A):
Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO.
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : **REMITA INFORMACIÓN DOCUMENTADA - URGENTE.**

Referencia : **a) Oficio N°000360-2025-GRP/GGR**

De mi consideración, es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, en atención a lo dispuesto en **la referencia a)**, se remite a esta oficina información trascendente de la nota periodística que ha sido publicada en el Diario Sin Fronteras de fecha 15 de marzo de 2025, mediante la cual se pone en conocimiento la presunta comisión de delitos cometidos por funcionarios públicos por parte de los servidores de la UGEL Yunguyo, pues se habrían estado apropiando de combustible de la Institución pese a tener distinta finalidad.

Es en tal sentido que, ante lo descrito en el párrafo precedente, se advierte la presunta comisión de actos ilícitos en agravio de la Entidad, por lo que mediante la presente **se SOLICITA INFORME DOCUMENTADO de las incidencias que se señalan en la nota periodística, asi mismo deberá contener la siguiente documentación:**

- La información del uso de las Órdenes de consumo y Vales correspondientes al año 2024, su concepto y monto, todo ello en originales y/o copias fedateadas.

- Expediente de Contratación del expendio de combustible en el año 2024, y relación contractual existente con el Grifo Yireh, situado en la avenida Ejercito 874.

- Descargo por los siguientes funcionarios y/o servidores públicos de la UGEL Yunguyo, por el Asesor Legal David Paredes Mansilla, Administradora Sonia Rojas Huancapaza, Secretario Técnico del PAD Cristian Alcides Quispe Japura, del chofer Lucio Beato Castillo Araca y de la notificadora Roxana de la Riva Valle, sobre las imputaciones señaladas.

- Tarjetas de Propiedad de los vehículos que hacen uso del combustible que corresponde a la UGEL Yunguyo, tanto de los vehículos propios de la UGEL Yunguyo así como de los alquilados por su entidad.

Información que deberá ser remitida en **el plazo de 05 días** de recibido la presente, con la finalidad de evaluar el inicio de acciones legales para salvaguardar los intereses del Estado. Información solicitada bajo apercibimiento de delegar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales ante la omisión de respuesta al presente Oficio.

Lo señalado, se hace en mérito de lo que establece el Numeral 2 del Artículo 33 del Decreto Legislativo No. 1326 "Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado"; que señala: *"Son funciones de los/as procuradores/as públicos: (…) Requerir a toda entidad pública*

información y/o documentos necesarios para evaluar el inicio de acciones o ejercer una adecuada defensa del Estado".

ANEXOS:

Adjuntamos el siguiente documento de referencia a nuestra solicitud.

a) **Oficio N°000360-2025-GRP/GGR**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Gerardo Iván Zantalla Prieto
C.A.P. N° 631
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL (p)

FIRMA DIGITAL PUNO
Firmado digitalmente por MACEDO CARDENAS Juan Oscar FAU 20406325815 hard
Cargo: Gerente General Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2025 09:21:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 17 de Marzo del 2025

OFICIO N° 000360-2025-GRP/GGR

Señor/a:
GERARDO IVAN ZANTALLA PRIETO
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL

Asunto : SOLICITO INICIO DE ACCIONES PENALES EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA UGEL - YUNGUYO..

De mi consideración, habiendo obtenido información mediante la publicación periodística (diario Sin Fronteras), sobre la comisión de un aparente delito de Corrupción de Funcionarios *(Peculado),* en el cual se encuentran inmersos servidores y ex servidores de la UGEL Yunguyo, entre ellos el ex Director, y conforme se ve y lee de la Publicación periodística en el Diario Sin Fronteras de fecha 15 de marzo de 2025, se puede apreciar que determinados servidores públicos de la mencionada entidad se habrían estado apropiando de Combustible, destinado para los fines de cumplimiento de labores;

De lo señalado en el párrafo anterior, amerita que los hechos sean investigados en las instancias correspondientes, por lo que se **SOLICITA,** conforme a sus atribuciones, se de INICIO a las ACCIONES LEGALES en contra del referido servidor y L.Q.R.R., esto ante la Fiscalía de Corrupción de Funcionarios de Puno para que asuma las investigaciones del caso.

- Adjunto nota periodística.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

JMC/fpf
cc.:

FUNCIONARIOS DE LA UGEL YUNGUYO ABASTECEN GASOLINA EN BIDONES... ALGUNOS NI SIQUIERA CONDUCEN

Así festinan combustible del Estado

Kevin Moncada Xespo
kevin.moncada@gruposinfronteras.pe

Imágenes y documentos revelan que funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Yunguyo festinan el combustible que provee el Estado en el Grifo Yireh, situado en la avenida Ejército 874, cerca al jirón Arce Franco.

Un poblador de esa provincia, harto de atestiguar esas escenas nos proporcionó imágenes que datan del viernes 25 de octubre del 2024, entre las 15:18 y 15:19 horas, en plena jornada laboral. La hora y fecha quedó grabada.

David Paredes Mansilla, nada menos que asesor legal de la UGEL Yunguyo, acopia gasolina, no en su carro, sino en dos bidones de color amarillo de cinco galones cada uno.

David Paredes Mansilla, abastece en bidones.

El combustible es cargado a la camioneta cerrada de placa F2A-017, modelo Suzuki Grand Nomade, que tampoco era suya, sino de Efraín Condori Rivera y su esposa Cristina Chuquimia, según la consulta vehicular virtual de la Sunarp. Este último acaba de dejar la dirección de la UGEL tras una gestión marcada por desvío de cuantiosos montos del Cafae.

¿ROBO SISTEMÁTICO?

Según la orden de servicio de combustible, el vale 0702-2024 del 24 de octubre 2024, Paredes Mansilla había requerido S/ 60.00 de combustible para el vehículo de placa EGZ 854 para "Visita a las instituciones zona Aychuyo", según la papeleta de salida. Dicho asesor legal no suele visitar colegios.

La administradora de la UGEL Yunguyo, Sonia Rojas Huancapaza, el viernes 25 de octubre del 2024, se dio a sí misma S/ 70.00 de combustible, con la orden de consumo y Vale 0707-2024, con detalle "búsqueda de IIEE de instituciones contingencia de José Galvez".

También accedimos al Vale 701-2024, a nombre de Lucio Beato Castillo Araca, chofer, quien requiere S/ 170.00 de combustible, para "firma de convenio con la UPEU" para el vehículo de placa PIR-420.

El mismo viernes, Castillo Araca, con Vale 705, requiere S/ 40.00 para la "evaluación a directivos", en el mismo carro.

Cristian Alcides Quispe Japura, quien es secretario técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD), también requirió combustible con el vale 704-2024 del 24 de octubre 2024, para la minivan de placa EGZ-854, para "Diligencia de investigación y notificación de carta 0010-GRP-GRDS, en la zona Copapujo IEP 70281". Algo extraño, porque quien cumple funciones de notificador es Roxana de la Riva Valle.

DATO REVELADOR

"Lo que se abastece no siempre es para la UGEL sino para ellos mismos... en el caso de la administradora, Sonia Rojas Huancapaza, ella no conduce vehículos y figura con acciones de trabajo que no le corresponden", dijo un funcionario de la UGEL Yunguyo.

En los siguientes días daremos más detalles.